

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar un adecuado servicio de transporte a los alumnos de la Comuna Santa Cruz, especialmente aquellos apartados del radio urbano de la comuna.
2. La disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.09.003.001.007, Arriendo de Vehículos, Fondos SEP.

DECRETO EXENTO Nº 1000.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL RECORRIDO RINCÓN DE PANAMÁ-DIUCACO-SANTA CRUZ**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Encargada de Finanzas DAEM**, el **Director Comunal de Educación**, y el **Encargado de Licitaciones DAEM**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones DAEM.
4. La propuesta se ejecutará con cargo a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Arriendo de Vehículos, Fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/MARR/CRC/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE